



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### RESOLUCIÓN N° 2449/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO 2026-2030.**

Ciudad del Este, 28 de octubre de 2025.

**Vista:** La Nota DGPN N° 011/2025 de la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** Que, mediante la referida nota se eleva a consideración del Rector, la propuesta de acciones estratégicas de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la actualización del Plan Estratégico Institucional, para el periodo 2026-2030, en base a la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), del Ministerio de Economía y Finanzas, para la planificación estratégica de la Universidad Nacional del Este, planteados por la Comisión Coordinadora del Plan Estratégico, de conformidad a las Actas CCPEIUNE N° 07 y 08/2025, de fecha 16 y 20 de octubre de 2025.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso a) “*Las Facultades son Unidades Académicas encargadas de la realización de una tarea cultural, científica y tecnológica en forma permanente, en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrolla integralmente la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en el campo que le es propio*”.

Que, de la misma forma el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “*Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades*”.

Que, dichas acciones Estratégicas permitirá a la Universidad Nacional del Este dar cumplimiento a los fines establecidos en su carácter de Institución de Educación Superior.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**El Rector de la Universidad Nacional del Este  
En uso de sus atribuciones legales**

### RESUELVE



Resolución N° 2449/2025

Página 1 de 3

**Misión:** Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

**Visión:** Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

**Artículo 1º APROBAR** las Acciones Estratégicas de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la actualización del Plan Estratégico Institucional, para el periodo 2026-2030, cuyos anexos forman parte de la presente resolución quedando redactado los veintiún, indicadores de la siguiente manera:

- AE 1.1 Ejecución de acciones para la acreditación de proyectos y programas.
- AE 1.2 Fortalecimiento de programas de intercambio, de movilidad académica de estudiantes y docentes.
- AE 1.3 Actualización de ofertas académicas de grado y posgrado que respondan a las necesidades del medio.
- A.E 1.4 Fortalecimiento de la formación continua del docente
- A.E 1.5 Fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de desempeño docente.
- AE 2.1 Fortalecimiento de programas de investigación e innovación, priorizando áreas de intervención estratégicas en un contexto nacional e internacional.
- AE 2.2 Fortalecimiento de las capacidades de investigación y formación permanente de investigadores, docentes y estudiantes.
- AE 2.3 Difusión, publicación y transferencia de las investigaciones realizadas.
- AE 2.4 Promoción de alianzas estratégicas entre universidades, empresas y organismos públicos y privados nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo sostenible y la competitividad.
- AE 3.1 Ejecución de programas de extensión universitaria en las distintas áreas en respuesta a las problemáticas, las diversidades culturales, el bienestar y responsabilidad social.
- AE 3.2 Fortalecimiento de las capacidades de extensión y formación permanente de extensionistas, docentes y estudiantes.
- AE 3.3 Difusión, publicación y transferencia de proyectos de Extensión Universitaria desarrollados.
- AE 3.4 Promoción de alianzas estratégicas entre universidades, empresas y organismos públicos y privados nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo de programas y proyectos de extensión.
- AE 4.1 Gestión eficiente, innovadora y transparente de los servicios administrativos y recursos financieros de la universidad.
- AE 4.2 Fortalecimiento e integración de sistemas de información y comunicación institucional.
- AE 4.3 Fortalecimiento del desarrollo del talento humano y el bienestar integral conforme a las políticas institucionales.
- AE 4.4 Fortalecimiento de la infraestructura y el mantenimiento conforme a las necesidades y normativas vigentes.
- AE 4.5 Planificación y gestión para la adquisición de bienes e insumos y el mantenimiento, conforme a las necesidades.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

AE 4.6 Diseño, ejecución y monitoreo de planes institucionales para la mejora continua de la universidad.

AE 4.7 Fortalecimiento de programas de gestión inclusiva y medio ambiental para la comunidad educativa conforme a las normativas vigentes.

AE 4.8 Implementación de mecanismos de control interno sobre la gestión institucional conforme a las normativas vigentes.

**Artículo 2º RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General de Comunicaciones del Rectorado de la UNE, la socialización y sensibilización continua de la Política de Control Interno aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 3º COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez  
Rector